

## ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### Licitación Pública N.º 004-2024-EO-L-1

#### “ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN CLASE 0.5 PARA SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN LA SEDE LORETO.”

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del día **martes 09** de julio del año 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Licitación Pública N.º 004-2024-EO-L-1**, hasta su culminación, para la **“ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN CLASE 0.5 PARA SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN LA SEDE LORETO”**.

En cumplimiento a la **Resolución N.º 2461-2024-TCE-S4** de fecha 04 de julio de 2024, mediante el cual la sala resuelve:

- 1.- Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por la empresa ANDET S.A.C., en el marco de la Licitación Pública N.º 004-2024-EO-L – 1, efectuada por la Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del Oriente, para la “Adquisición de medidores electrónicos trifásicos multifunción clase 0.5 para subestaciones de distribución en la sede Loreto”; resultando FUNDADO, en el extremo referido a revocar la decisión del comité de selección de no admitir su oferta y declarar desierto el procedimiento de selección, e INFUNDADO en el extremo que dicho postor solicitó el otorgamiento de la buena pro a su favor; por los fundamentos expuestos.

En consecuencia, corresponde:

- 1.1. REVOCAR la decisión del Comité de Selección de no admitir la oferta de la empresa ANDET S.A.C., en la Licitación Pública N.º 004-2024-EO-L – 1, por los fundamentos expuestos, teniéndola por admitida.
- 1.2. REVOCAR la decisión del comité de selección de declarar desierto la Licitación Pública N.º 004-2024-EO-L - 1, por los fundamentos expuestos.
- 1.3. DISPONER que el comité de selección evalúe la oferta presentada por el postor ANDET S.A.C., le otorgue el puntaje respectivo, establezca el orden de prelación que corresponde, y continúe con los demás actos conducentes al otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

**Valor Estimado:** S/ 823,858.30 Soles

#### 1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se cuenta con un total de ocho (08) participantes registrados que figuran como **Válidos**, en el proceso de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	21/03/2024	Válido
2	20486120917	SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.	20/03/2024	Válido
3	20546102115	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	25/03/2024	Válido
4	20568552467	INVERSIONES GENERALES LOS NOGALES S.A.C.	18/03/2024	Válido
5	20600240316	CADMO SOLUCIONES S.A.C.	12/03/2024	Válido
6	20600306091	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	12/03/2024	Válido
7	20601248647	ANDET S.A.C.	12/03/2024	Válido
8	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	27/03/2024	Válido

**2. De la presentación de ofertas:**

De la misma manera, se verifica que de los ocho (08) participantes registrados como **Válidos**, a través del SEACE, dos (02) postores han presentado su oferta a través de la página del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20601248647	ANDET S.A.C.	25/04/2024	Valido
2	20600240316	CADMO SOLUCIONES S.A.C.	25/04/2024	Valido

**3. De la Admisión de ofertas:**

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de las ofertas presentadas, en atención a la información solicitada en el Capítulo II y III de la sección específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONDICIÓN
1	20601248647	ANDET S.A.C.	<p><b>Cumple</b> con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p>	<b>ADMITIDA</b>
2	20600240316	CADMO SOLUCIONES S.A.C.	<p><b>No Cumple</b> con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección. Del anexo 3, se solicito adicionalmente 01 muestra para el medidor de clase 0,5s; con certificado de homologación de dos tornillos por borne.</p> <p>El postor presento una muestra con Certificado de Homologación que corresponde a un medidor con 1 tornillo por borne como se muestra a continuación:</p>  <p>Fotografía 1. Vista frontal sin tapa de bornes del medidor de energía eléctrica marca METCOM, modelo MCS01 clase 0,2 S.</p> <p>Al respecto, debe considerarse que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia que permita al Comité de Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance despojado de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones, de conformidad con la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1.</p> <p>Por lo que este colegiado <b>NO ADMITE</b> la oferta del postor</p>	<b>No ADMITIDA</b>

**4. De la Evaluación de la oferta:**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

Nº	POSTOR	Oferta Económica (SOLES)	Puntaje precio	Puntaje Total	Puntaje final	Orden de Prelación
1	ANDET S.A.C.	S/ 820,808.00	100	100	100	1°

**5. De la Calificación de la oferta:**

El Comité de Selección, procedió a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en orden de prelación, teniendo en consideración los requisitos de calificación, establecidas en el numeral 3.2 en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección y los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual se adjunta el resultado en el cuadro de calificación de las ofertas:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ANDET S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'300,00.00 (Dos millones trescientos mil con 00.100/soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a la venta de medidores de energía eléctrica multifunción, con registros de energía y potencia de clase de precisión 0.2S y/o 0.5S de 3 y/o 4 hilos.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>		<p><b>CUMPLE</b>, con acreditar la experiencia solicitada: De su documentación presentada en su oferta del folio N° 47 al 66, presenta la documentación solicitada en las bases integradas para sustentar la experiencia del postor. <b>ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 5'989,680.00 soles.</b></p>

<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADO</b>

**6. Del otorgamiento de la buena pro:**

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y de acuerdo a su oferta presentada, se procedió a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-EO-L-1, para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS TRIFÁSICOS MULTIFUNCIÓN CLASE 0.5 PARA SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN EN LA SEDE LORETO.”, al siguiente postor:

Postor : **ANDET S.A.C.**  
RUC : 20601248647  
Monto adjudicado : **S/ 820,808.00 con IGV**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 10:00 horas del día es 09 de julio del año 2024.

<p><b>Jorge Rafael Guzman Sanchez</b> Presidente Titular</p>	<p><b>Victor Hugo Vergara Mar</b> Primer Miembro Titular</p>
<p><b>Jose Ricardo Young Gonzales</b> Segundo Miembro Titular</p>	